

**Boletín Oficial
de la
Cámara de Comercio
e Industria de
Córdoba**



*Correspondiente al
Primer trimestre de 1946*

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Revista dedicada al Estudio y Fomento del Comercio y la Industria Española

Año LXVIII

31 de Marzo de 1946

Núm. 530

Actividades de la Cámara

En la sesión del 27 de febrero, se dió cuenta de varias comunicaciones de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria y de los Comités de las Ferias de Valencia y Barcelona, interesando la concurrencia de expositores a dichos concursos, acordando contestarles en el sentido de que la Cámara había dado toda clase de facilidades en circulares dirigidas individualmente a los industriales y publicadas además en el Boletín de la Cámara sin que hasta la presente hayan respondido la mayoría de ellos a este requerimiento.

La presidencia dió cuenta después de la intervención de la Cámara en el asunto del ferrocarril de Puertollano a Marmolejo y que indebidamente seguía denominándose de Puertollano a Córdoba. Relató las reuniones tenidas en el Gobierno Civil y el escrito que se dirigió al Gobernador Civil, dándole detalles de este asunto y de los trabajos realizados por la Cámara desde hace medio siglo, defendiendo el proyecto primitivo del señor Carbonell, que favorecía en gran manera los intereses de la provincia; pero que entendiendo que el nuevo trazado hasta Marmolejo, aunque nada afectaba a la provincia de Córdoba, era una medida y una mejora de carácter general, no había dudado en estampar su firma, respondiendo al deseo de las provincias hermanas que solicitaban se continuasen los trabajos de dicho trazado.

Se dió además cuenta de la solicitud que a petición de varios comerciantes había dirigido

la Cámara al Excmo. Ayuntamiento en súplica de que se mejore la pavimentación de las calles Rodríguez Marín y laterales del Mercado Central, así como que se llevase a cabo la urbanización, el alcantarillado y pavimentación de la Barriada (Huerta de la Reina) por las numerosas industrias y vecindario que allí se registran.

Habiendo cesado en su actividad mercantil el que era Tesorero de esta Cámara, don Enrique Rodríguez Yuste, y teniendo necesidad de sustituirse por otro vocal que desempeñase mencionado cargo, la Cámara designó por unanimidad a don Luis Segura Velasco, quien aceptó dicho nombramiento, prometiendo desde luego poner el mayor interés en el desempeño del mismo y agradeciendo el honor que se le dispensaba.

Con dicho motivo se convino en dirigir atento oficio al Sr. Rodríguez Yuste, agradeciéndole su actuación durante el tiempo que prestó su colaboración a la Cámara y de cuyos servicios ésta quedó satisfecha.

A continuación se dió lectura de un oficio del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba, agradeciendo el pésame que esta Cámara le envió con motivo del fallecimiento del venerable Prelado de esta Diócesis, Excmo. e Illmo. Sr. D. Adolfo Pérez Muñoz (q. g. h.)

Por último se dió lectura de varias circulares del Consejo Superior de Cámaras de Comercio sobre el recurso del 20% de las Cámaras, timbres de los recibos y otros asuntos de interés.

: = :

En la sesión del 30 de marzo, se dió cuenta



del acto de recepción otorgado por el Caudillo el día 13 del actual al Consejo Superior de Cámaras, así como de los discursos cambiados entre aquel y el Presidente del Consejo, señor Mahou.

Se dió después lectura del Decreto de fecha 22 del mes actual, convocando a las Cámaras de Comercio para la elección de tres Procuradores en Cortes, como representantes de estos organismos, quedando en convocar a sesión extraordinaria para la elección de compromisario que se indica en mencionado Decreto.

Leída una petición de la Sociedad Colombófila Cordobesa, en la que solicita la concesión de un premio u objeto de arte para el concurso que organiza en la Primavera próxima, se acordó concederle un objeto de arte con tal destino.

Quedó después la Cámara enterada de la contestación dada por el Ayuntamiento de Córdoba a la solicitud que aquella presentó para el arreglo y pavimentación de las calles Rodríguez Marín y laterales del Mercado central, así como del alcantarillado y urbanización de la barriada de la Huerta de la Reina.

Leído un proyecto de Tarifa Especial para el despacho auxiliar ferroviario que se iba a crear en Bujalance, de esta provincia, la Cámara acordó informar favorablemente dicha Tarifa, devolviéndola para su trámite al Consejo Superior de Cámaras.

Después pasó la Cámara a examinar las cuentas generales de Ingresos y Gastos de la corporación del año 1945 que presentaba la Comisión de Hacienda, quedando aquellas aprobadas para su remisión a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Por último se dió lectura de las instrucciones dadas por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio que habían de observarse en la elección de compromisario para las elecciones de Procuradores en Cortes y para la reunión que había de celebrarse en Madrid el próximo día 14 con tal objeto.



Exposición del Sr. Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio a Su Excelencia el Jefe del Estado en audiencia del día 13 de Marzo de 1946.

SEÑOR:

Este Consejo Superior responde a sinceros y acendrados sentimientos, suyos y de las Cámaras que representa, haciendo constar respetuosamente ante el Jefe del Estado la profunda gratitud que, con inalterable lealtad, estos Organismos de tan arraigada tradición en la vida económica del país, quieren tributar al Caudillo por haber salvado los principios de la civilización cristiana, por haber alejado de España la más cruel de las guerras y por afirmar con noble dignidad la independencia de la Patria.

La paz interior de nuestra amada España; el orden, sin el cual serían imposibles las actividades económicas, y el anhelo generoso de que el bienestar se difunda por todo el país con la realización de la más eficaz Justicia social, obra todo ello del Caudillo, crean el ambiente de fe en quien rige los destinos de la Patria y ponen en los ánimos confianza en que vencida por la fuerza de la razón toda dificultad artificiosa y ganada la batalla de la producción, en la que todos los españoles deben tomar parte trabajando y rindiendo sin límite alguno, España vivirá días de plena prosperidad.

Con esta fe y esta confianza el Consejo reitera la expresión de su fervoroso patriotismo, pidiendo a Dios que siempre proteja a España y guíe y guarde a Quien, después de salvarla, le ha devuelto los dones del bienestar y mantiene para ella los indiscutibles fueros del honor.

Para terminar, Señor, el Consejo se permite manifestar su reconocimiento por la representación que se ha concedido a las Cámaras en las Cortes Españolas, prueba inequívoca de la atención que el Jefe del Estado dispensa a lo

que estas viejas Corporaciones significan; y da gracias también por el honor que supone que en esta audiencia haya podido expresar lo que piensan y lo que sienten por España y al servicio de España ochenta y ocho Cámaras integradas por más de setecientas mil empresas mercantiles, industriales y náuticas.

Palabras del Caudillo al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en audiencia del día 13 de Marzo de 1946

Señores:

Es para mí una satisfacción el recibirlos porque comprendo y aprecio lo que representais en la vida del país. Sobre todo a través del siglo pasado fueron las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación españolas los órganos permanentes más representativos de la economía española en todos los momentos; si había una representación política que estaba en las Cortes y que manejaba a la Nación, estaba constituida sobre las clientelas de los grupos políticos y a espaldas de las verdaderas necesidades. Así todos los momentos de crisis, de huelgas generales, en todas las coyunturas de la Patria, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación llevaron la voz serena y patriótica ante los Poderes públicos.

El reconocimiento de este hecho no es ninguna concesión generosa, sino un acto más de justicia del Régimen español y de la persona que lo dirige ante una realidad histórica que constituye una parte de la gran realidad española.

El Movimiento Nacional español vino a enfrentarse con los problemas gravísimos que pesaban sobre nuestra Patria, pero el problema principal era el ser o el no ser de España, el de la existencia de la propia Patria. Y de nada nos hubiera servido el vencer, si hubiéramos dejado perdurar las causas que nos habían llevado a la guerra civil. Necesitábamos vencer, pero a la vez construir, y para construir necesitábamos convencer.

No era fácil la tarea. Por eso si nuestro Régimen y nuestras instituciones no son perfectas, ha de hacérsenos la justicia de confesar que el

problema en si era muy difícil, y que por mucho que nos haya ayudado la protección de Dios para resolverlo, no cabe duda que hemos de arrastrar taras, defectos, que con paso firme vamos perfeccionando.

Estamos, ante una realidad: la de un mundo que acaba una etapa histórica y política y que empieza otra sin quererse apercebir y no presintándose a ser convencido. En el mundo había empezado, como he dicho muchas veces públicamente, una era social. Había un estado de injusticia en muchos sectores de las naciones que reclamaban y pedían aunque luego no se la cumplieran. Este hecho del ansia de la masa no solamente se producía en nuestra Nación, sino que la vemos reflejada en todas las políticas y en los distintos países de Europa; y o se le da paso por el procedimiento justo, normal y cristiano, o se impondrá por el sistema bárbaro de la destrucción de la riqueza y de los bienes.

La realidad pasada por España, vosotros la conocéis como yo, no era solamente una catástrofe política la que le amenazaba, sino también la de una segura hecatombe en lo económico. En el año 1898 España perdió la mitad completa de su territorio. Más de 500.000 kilómetros cuadrados entregamos con el desdichado Tratado de París. O sea que la Nación española se quedó con la mitad de su superficie y hubimos de vivir con esta mitad. Y desde entonces son ocho o nueve millones los españoles más que tenemos. De los 19 millones de españoles de entonces, pasamos a los 28 millones de hoy y tenemos que vivir sobre el propio terreno. En nuestros intercambios comerciales nuestra exportación se fundaba en los productos mineros y en los frutos de nuestra tierra, que constituían la base principal. Nuestras minas van estando cada vez más agotadas y los productos de nuestro suelo no podían aumentar por falta de superficie. Este desequilibrio de población y superficie afectó gravemente a nuestra balanza comercial, ya que necesitamos importar las materias correspondientes a un cincuenta por ciento más de población; esto iba colocando a España en orden a su economía en una situación trágica, aunque metiera la cabeza debajo del ala, como el avestruz para no verlo.

Vosotros conocéis que en todo lo que va de

siglo España tiene en los años malos 250 millones de déficit en su balanza comercial, que si pudo en algún momento compensarse por importaciones invisibles, no bastaba; pues cuando los años eran prósperos, como en la época de la Dictadura, entonces el nivel de vida aumentaba y el déficit de nuestra balanza subía a 500 o 600 millones.

Por eso un régimen abiertamente liberal y democrático puede subsistir cuando existe su riqueza, cuando existen márgenes y sobrantes; pero cuando se presentan estos problemas acuciantes del aumento de población, ¿cómo pueden resolverse, dejando a todo el mundo discurrir por su egoísmo sin sujetarse al interés general económico de la nación?

En vuestras fábricas, comercios o establecimientos, ¿dejáis por acaso su dirección sin una cabeza responsable? ¿No tendrá que haber un hombre que rija los laboratorios, que estudie y dirija las fábricas, que se enfrente con todos estos problemas para buscar las soluciones? Y si esto pasa en empresas de tan pequeña monta, ¿qué no sucederá en la gran empresa del Gobierno de la Nación? ¿Se podrían dirigir vuestras empresas cambiando cada tres o cuatro meses de directores? Pues así sucedía en la gran empresa nacional, que cada cuatro meses había de cambiar los Gobiernos y las personas.

Por esto no podíamos enfrentarnos con el problema político sin tener en cuenta el problema económico, en que no nos bastaba el satisfacer el ansia de los que nos pedían una justicia social si no asegurábamos económicamente la posibilidad de realizarla.

Para esto no nos propusimos el resolverlo por nuestro solo arbitrio, sino buscando la colaboración de todas las clases de la Nación, que será tanto mayor cuanto las instituciones nacionales vayan aumentando su eficacia. Habéis de ser los representantes de las distintas actividades nacionales, los que, a través de los cauces naturales de vuestras organizaciones, aportéis al Estado la colaboración de todos los sectores españoles.

El problema es arduo y ninguna de las facetas ha escapado al estudio de los órganos competentes del Estado, para cuya resolución es ineludible la asistencia de todos. Necesitamos aumentar el nivel de vida de nuestras

clases, mejorar los transportes, aumentar las fuentes de electricidad y los regadíos, lograr que en el campo no se tengan parcelas de terreno inferiores a lo que necesita una familia para subsistir, llenar un hueco de más de dos millones de viviendas insalubres, que en un programa modesto representan más de doscientas mil casas nuevas al año, para lo que no son suficientes ni las fábricas que tenemos hoy, ni las industrias que poseemos. Hay que multiplicarlo todo por dos o por tres, hasta lograr el auge de la Nación que representará bienes para todos y, sobre todo, para los más necesitados y peor tratados por la fortuna.

Para toda esta labor y tarea, estimo que aunque tenga algunos defectos, nuestro sistema, siempre corregibles, se pueden perdonar en bien y en holocausto del fin que perseguimos.

Resumen de las Disposiciones Oficiales de interés para el Comercio y la Industria, durante el trimestre

M E S D E E N E R O

Boletín del día 1.—Ley de la Jefatura del Estado de 31 de diciembre de 1945, por la que se ratifica con este carácter el Decreto-Ley de 16 de noviembre de 1945, creando una sobretasa postal de cinco céntimos de peseta en favor de los niños extranjeros amparados por el Gobierno.—Página 72.

Otra *idem*.—De 31 de diciembre de 1945, por la que se ratifica con este carácter el Decreto-Ley de 16 de Noviembre de 1945, sobre modificación de tarifas postales.—Página 72.

Otra *idem*.—De 31 de diciembre de 1945, sobre reforma de los artículos 504 y 506 del Código de Comercio.—Página 73.

Boletín del día 2.—Decreto del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1945, por el que se amplía la competencia de las Delegaciones de Hacienda en los expedientes instruidos por el impuesto de Consumos de Lujo de la Contribución de Usos y Consumos y disponiendo que los recursos que se entablen contra los acuerdos de las oficinas provinciales se tramiten con arreglo al Reglamento de Proce-

dimiento en las reclamaciones económico-administrativas =Página 98.

Otra *idem.*—Del Ministerio de Agricultura de 29 de diciembre de 1945, por la que se aprueba el modelo de contrato obligatorio para la campaña remolachero-azucarera de 1946-47.=Página 105.

Otra *idem.*—De 29 de diciembre de 1945, por la que se fijan los precios de tasa para la carne en matadero.=Página 106.

Boletín del día 3.—Ley de la Jefatura del Estado de 31 de diciembre de 1945, por la que se convalida con fuerza de tal el Decreto-Ley de 3 de agosto de 1945, por el que se concedieron diversos suplementos de crédito, importantes en junio 372.883,792 pesetas, con destino al personal obrero afectado por el paro originado por la escasez de suministro de energía eléctrica a las Empresas industriales.=Página 133.

Boletín del día 4.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de Enero de 1946, por la que se derogan las de 26 de septiembre y 17 de diciembre de 1946, sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica.=Página 162.

Boletín del día 5.—Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de diciembre de 1945, por la que se regulan las condiciones de trabajo en las actividades no reglamentadas.=Página 190.

Boletín del día 6.—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 546, por la que se anula la 541 y se fijan los precios de venta al público de las carnes.=Página 220.

Boletín del día 7.—Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de diciembre de 1945, sobre clasificación profesional de los trabajadores =Página 248.

Boletín del día 8.—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 548, por la que se anula la número 499, sobre grasas distintas de aceite de oliva, ácidos grasos y jabón común de lavar.=Página 270.

Boletín del día 10.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 7 de Enero de 1946, por la que se dictan instrucciones complementarias sobre contratación de cáñamo y sus manufacturados.=Página 213.

Boletín del día 12.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de diciembre de 1945, sobre derechos arancelarios del café.=Página 355.

Otra *idem.*—Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero de 1946, sobre unificación de precios de carbón vegetal.=Página 357.

Boletín del día 13.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1946, por la que se regula la campaña azucarera 1946-47.=Página 380.

Boletín del día 18.—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 550, por la que se autoriza a los Economatos y Cooperativas de consumo de tipo obrero y Colectividades de fines benéficos y religiosos la compra de los excedentes de garbanzos y lentejas.—(Campaña 1945-46) =Página 550.

Boletín del día 20.—Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de enero de 1946, por la que se fija el precio de la caña de azúcar para la campaña 1946-47.=Página 587.

Otra *idem.*—De 16 de Enero de 1946, por la que se fija la escala de precios y régimen de contratación de la remolacha azucarera en la campaña 1946-47.=Página 587.

MES DE FEBRERO

Boletín del día 4.—Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, por el que se regula provisionalmente las Haciendas Locales.=Página 587.

Boletín del día 9.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 25 de enero de 1946, por la que se rectifica la de 11 de diciembre de 1945 sobre reorganización del Registro Oficial de Embotelladores de vino.=Página 1.095.

Boletín del día 22 —Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de febrero de 1946, por la que se aumentan salarios en la industria Metalgráfica y Construcción de Envases Metálicos =Página 1.422.

Otra *idem.*—De 16 de febrero de 1946, por la que se eleva en un 10 por 100 los salarios correspondientes a las Tablas insertas en el

artículo 23 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Eléctrica.—Página 1.422.

M E S D E M A R Z O

Boletín del día 1.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 22 de febrero de 1946, sobre precios y estímulos a la producción y mejora de calidad de los carbones de hulla.—Página 2.605.

Otra.—Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de febrero de 1946, sobre beneficios fiscales a que hacen referencia los artículos 3 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 en relación con las Contribuciones Rústica e Industrial y de Comercio exigibles en las localidades adoptadas.—Página 1.610.

Otra.—Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de febrero de 1946, por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Minas de Carbón, con efectos de 1.º de marzo próximo.—Página 1.611.

Boletín del día 3.—Rectificación a la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de febrero de 1946, sobre beneficios fiscales a que hacen referencia los artículos 3.º y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, en relación con las Contribuciones Rústica e Industrial y de Comercio exigibles en las localidades adoptadas.—Página 1.659.

Boletín del día 5.—Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de febrero de 1946, por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo para las Industrias Químicas.—Página 1.737.

Boletín del día 7.—Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1946, por la que se crea el epígrafe 146 bis de la Contribución Industrial para la venta exclusiva de aparatos e instrumentos para laboratorios, sus accesorios y productos químicos especiales.—Página 1.794.

Otra idem.—De 25 de febrero de 1.946, por la que se agrega una nota al epígrafe 722 de la Contribución Industrial para la fabricación de aguardientes en ambulancia y por retribución.—Página 1.795.

Boletín del día 10.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de marzo de 1946, por la

que se autorizan precios especiales para el carbón procedente de determinadas minas.—Página 1.870

Otra idem.—De 8 de Marzo de 1946, por la que se fijan los precios de hullas de menos del 14 por 100 de volátiles.—Página 1871.

Otra—Del Ministerio de Trabajo de 8 de marzo de 1.946, por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de Gas.—Página 1.877.

Boletín del día 12.—Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Marzo de 1946, por la que se fija a los Agentes Comerciales el plazo para la presentación de sus declaraciones juradas, a los efectos del pago de la Contribución Industrial.—Página 1.945.

Boletín del día 15.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1946, por la que se rectifica el punto primero de la de 8 del corriente por la que se autorizan precios especiales para el carbón procedente de determinadas minas.—Página 2.011.

Boletín del día 16.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 22 de febrero de 1946, por la que se prorroga el plazo del registro de marcas.—Página 2.054.

Boletín del día 17.—Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1946, por la que se dictan normas sobre aprobación definitiva de los presupuestos ordinarios, municipales y provinciales para el actual ejercicio de 1946.—Página 2.073.

Otra idem.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 13 de marzo de 1946, por la que se regula el empleo de la caña de azúcar.—Página 2.074.

Otra.—Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1946, con el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro de Enfermedad.—Página 2.075.

Otra.—De 11 de marzo de 1946, por la que se modifica el artículo 20 de la de 11 de Junio de 1941, para aplicación de la Ley de 23 de septiembre de 1939 ampliatoria del régimen de Subsidios familiares.—Página 2.089.

Otra.—De 11 de marzo de 1946, relativa al plazo para la afiliación al Seguro de Enfermedad.—Página 2.090.

Boletín del día 19.—Decreto Ley de 15 de Marzo de 1946, sobre primas en relación con los artículos alimenticios de primera necesidad.—Página 2.114.

Boletín del día 21.—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 557, sobre forma de realizar las declaraciones de existencias de productos ilegales a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 15 de marzo de 1946.—Página 2181.

Boletín del día 24.—Decreto del Ministerio de Hacienda de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba el Texto refundido del Libro Segundo de la Contribución de Usos y Consumos sobre la Energía y Primeras materias.—Página 2.255.

Otra.—Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de Marzo de 1946, por la que se fija el precio de la patata de consumo para la actual campaña.—Página 2.292.

Boletín del día 25.—Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de marzo de 1946, por la que se agrega una nota al epígrafe 540 de la Contribución Industrial, relativo a la fabricación de artículos de orfebrería religiosa, rebajando la cuota al 25 por 100 de la señalada en el epígrafe.—Página 2.302.

Otra.—Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de marzo de 1946, por la que se fijan los cupos de entrega obligatoria y se dan normas para la recolección de habas en verde.—Página 2.308.

Boletín del día 26.—Orden del Ministerio de 11 de marzo de 1946, por la que se declara que el Taller Escuela de Artes Gráficas de Córdoba, está incluido en el número 20 de la Tabla de exenciones unida al Reglamento y Tarifas de la Contribución Industrial.—Página 2.338.

Boletín del día 27.—Rectificación al Decreto de 22 de Marzo de 1946, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio.—Página 2.351.

Boletín del día 28.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de marzo de 1946, por la que se dispone que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, para

calcular su recurso con relación a la Contribución Industrial y de Comercio, incrementarán en un 33'33 por 100 el tanto por ciento que apliquen sin que en ningún caso pueda exceder tal gravamen de un 2 por 100 de las cuotas para el Tesoro aumentadas en un 25 por 100.—Página 2.382.

Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España

Sesión del Primer Cuatrimestre de 1946

Los días 12 y 13 de Marzo celebró sesión ordinaria el Consejo Superior.

Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Vicepresidente primero Sr. Chamorro y después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior el Secretario general dió cuenta de que el día 27 de Febrero y por orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio había cesado en la Presidencia el Ilmo. Sr. Don Ignacio Villalonga.

El Sr. Chamorro, desde la Presidencia, manifestó que procedía hacer constar el profundo reconocimiento que el Sr. Villalonga merecía por los servicios que supo prestar al Consejo y expresar el sentimiento con que la Corporación se había enterado de que dicho señor ya no la presidía.

A continuación, y a propuesta de la Mesa del Consejo, fué elegido por unanimidad Presidente, Don Alfredo Mahou de la Fuente, a quien el Sr. Chamorro dedicó frases de sentido y justo elogio, tributando un cariñoso recuerdo al ilustre e inolvidable Presidente del Consejo don Casimiro Mahou.

Don Alfredo Mahou se hizo cargo de la Presidencia y en breves y sinceras palabras correspondió a las del Sr. Chamorro, expresando su profunda y cordial gratitud por el honor de que se le hacía objeto y recogiendo, muy emocionado, el recuerdo dedicado a su padre.

El Secretario dió cuenta de que el Consejo felicitó respetuosamente al Sr. Rotaèche, Subsecretario de la Marina Mercante, por el homena-

je que se le ha tributado; al Sr. Cerro Corrochano, por su nombramiento de Director General de Prensa; y al Sr. Corral, por haber sido designado Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción con que el Consejo ha sabido que el Excmo. Sr. Don Antonio María Llopis fué designado Presidente de la Diputación provincial de Barcelona.

El Consejo expresó su sentimiento por el fallecimiento del ilustre General Orgaz.

La Corporación se enteró con profunda pena del fallecimiento de Don Juan Boqué, prestigioso Presidente de la Cámara de Reus, y de Don Pedro Ripoll y Don Manuel Sánchez Gijón, dignos Secretarios, respectivamente, de las Cámaras de Menorca y de la de Ciudad Real.

Se hizo constar en acta la condolencia del Consejo para el Sr. Mayoral Secretario general de la Cámara de Avila, y para el Sr. Ventalló, Secretario general de la Cámara de Tarrasa, con motivo del fallecimiento de familiares suyos.

El Sr. Presidente dirigió un saludo muy cordial en nombre del Consejo al Sr. Fernández Cuevas, quien agradeció las palabras de la Presidencia muy afectuosamente.

El Consejo se enteró con profundo reconocimiento de que el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio había comunicado a la Presidencia que el día 13, a las doce de la mañana, S. E. el Jefe del Estado recibiría en audiencia a la Corporación. Fué aprobada por unanimidad la exposición que el Sr. Presidente había de leer ante el Jefe del Estado, expresando la viva gratitud que le debe España y el reconocimiento respetuoso de las Cámaras por haberles concedido representación en las Cortes.

Asimismo se enteró el Consejo de los telegramas dirigidos por las Cámaras al Sr. Ministro rogándole que elevase al Caudillo la reiteración de su respetuosa adhesión.

Después de adoptar acuerdos de régimen interior, el Consejo quedó enterado de las diversas gestiones realizadas desde la sesión anterior, especialmente de las que se refieren al Tímbre del Libro de Salarios y de los recibos de las Cámaras.

Entre las otras gestiones llevadas a cabo destacan las relativas a la representación del Consejo en el Superior de Ferrocarriles, a la Con-

tribución de Usos y Consumos, a la tributación por cargas familiares, a la Contribución Industrial, a los Acuerdos Comerciales Internacionales, a la Inspección de Hacienda y al Registro de marcas y nombres comerciales.

Se acordó expresar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la profunda gratitud de la Corporación por haber restablecido la representación de este Organismo en el Consejo Superior de Ferrocarriles, así como por haber prestado la deferente acogida que dispensó a este asunto por la Presidencia del Consejo.

El Sr. Prast dió una referencia muy interesante de su actuación como representante del Consejo en el Banco de España.

El Consejo agradeció muy sinceramente una nota del Sr. Pallarés, representante de la Corporación en el Jurado Especial de Beneficios extraordinarios.

El Secretario general dió cuenta de su intervención en los diversos Organismos en que representa al Consejo.

Una vez más el Consejo expresó su satisfacción por la constante relación que mantiene con el Ministerio de Industria y Comercio.

El Secretario manifestó que se había dado cumplimiento a los acuerdos de la anterior sesión relativos a las Memorias Comerciales, y se refirió a los datos que han venido pidiéndose a las Cámaras para facilitárselos al Ministerio.

Los otros asuntos objeto de la relación del Consejo y el Ministerio son los siguientes: Clasificación de sastres, que desde ahora podrá ser objeto de estudio por las Cámaras toda vez que la Secretaría General Técnica ha entregado, al Consejo la documentación referente a dicha clasificación; reparto del cupo de importación de relojes de Suiza; Ferias Internacionales; Exposición Artesanía Española Lisboa; Feria Nacional de Muestras de Zaragoza; Feria de Muestras de Sevilla; Feria Regional de Productos en Baleares; otras diversas ferias; Registro de Importadores y Registro de Exportadores; mercancías alemanas pendientes de importación en España e informe de todo cuanto se refiere al régimen interior de las Cámaras.

El Consejo aceptó el dictamen de los Secretarios Asesores sobre diversos asuntos de régimen interior de varias Cámaras.

Quedó enterado el Consejo de los informes

emitidos a petición de la Dirección General de Comercio, respecto a diversos asuntos relacionados con las Cámaras y expresó cuan grato le es saber que la Dirección General de Ferrocarriles somete a informe de las Cámaras, por mediación del Consejo, los proyectos de modificación de tarifas ferroviarias.

El Consejo fué enterado de los trabajos de la Secretaría General para el estudio de la situación económica y adoptó el acuerdo de someter a la consideración del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio diversos problemas de gran importancia para la vida mercantil e industrial.

El Consejo acordó prestar su apoyo a los asuntos planteados por las Cámaras que son de interés general.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de que con los Sres. Chamorro, Galindez, Maristany, Etayo, Abelló, Ortiz-Tallo, Gordillo, Fernández Cuevas, Azqueta, Oliva y Valcácer, Secretario general, tuvo el honor de ser recibido por S. E. el Jefe del Estado el día 13 a las doce de la mañana. El señor Mahou hizo resaltar los términos de cordialidad y afecto que el Caudillo tuvo para el Consejo y las Cámaras enalteciendo la labor que se realiza, en términos merecedores de profunda gratitud.

Agregó el Sr. Mahou que como se facilitará al Consejo y las Cámaras una nota en que se reflejan las manifestaciones del Generalísimo, todos podrán tener la satisfacción de leerlas.

El Consejo profundamente agradecido hizo constar su satisfacción por haber sido recibido por el Jefe del Estado, así como su sincero reconocimiento por las palabras que S. E. dedicó a las Cámaras.

El Consejo acordó reiterar su agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio por la atención que dispensa al Consejo y a las Cámaras y a todo cuanto el prestigio de estas Corporaciones se refiere.



Instituto Español de Moneda extranjera

Regulación del movimiento de cobros y pagos con Suecia

Firmado recientemente un Modus Vivendi Comercial y de Pagos, por el que se establece la regulación del intercambio hispano-sueco, rogamos a ustedes se sirvan tomar nota de que la liquidación de las operaciones que de dicho intercambio dimanen deberá ser efectuada en Coronas suecas, utilizando las cuentas de dicha moneda que este Instituto tiene abiertas en sus corresponsales de Estocolmo.

Dichas cuentas, además de canalizar el movimiento de cobros y pagos derivados netamente de las operaciones comerciales, centralizará todo aquel otro producido por atenciones normales, tales como los gastos accesorios del intercambio, comisiones, patentes, licencias, cánones, sueldos, pensiones, intereses, seguros, reaseguros, primas e indemnizaciones, etc.

Liquidación de atrasos

En dicho Modus Vivendi se estipula, asimismo, las normas para la movilización de los saldos españoles producidos en Suecia con anterioridad al 1.º de noviembre de 1945, con inclusión de los créditos españoles anteriores al 18 de julio de 1936, así como la utilización de los haberes que Suecia acredita en España por operaciones realizadas en los mismos periodos.

Para la ejecución de tal acuerdo, los deudores y acreedores españoles deberán ponerse en comunicación con este Instituto, quien facilitará las instrucciones pertinentes para cada caso.

Operaciones comerciales con Holanda

Por virtud del Modus Vivendi suscrito con dicho País, la liquidación del intercambio comercial que del mismo se derive, se verificará en Florines utilizando la cuenta de dicha moneda que el Neederlandsche Banck, de Amsterdam, tiene establecida a nombre del Instituto Español de Moneda Extranjera.»

Sección de Noticias

La producción de cemento portland de 1945

La Delegación del Gobierno en la industria del cemento ha publicado los datos correspondientes al último año transcurrido.

La producción en 1945 alcanzó la cifra de 1.429.318 toneladas de portland, inferior a la del año anterior, en que se llegó a la cantidad de 1.510.608 toneladas. También las ventas han descendido en este último año, en 1944 se fijaron en 1.524.010 toneladas, contra 1.442.452 en 1945.

Por lo que se refiere a cementos especiales la producción en 1945 ha sido superior en 8.680 toneladas a la del año anterior. La cifra alcanza 115.130 toneladas.

Las ventas totales de cementos portland y especiales ascendieron en 1944 a 1.630.491 toneladas, limitándose en 1945 a 1.557.582 toneladas; la disminución es, por lo tanto, de 72.909.

Las provincias que tuvieron más ventas fueron las siguientes:

Madrid, 213.308 toneladas; Valencia, 99.659; Barcelona, 97.289; Asturias, 67.818; Sevilla, 64.603; Vizcaya, 50.404; Zaragoza, 40.019; Guipúzcoa, 27.228, etc.

Licencias importación de Inglaterra

La Dirección general de Comercio y Política Arancelaria ha hecho saber que las licencias de importación de productos ingleses, mientras otra cosa no se disponga, tendrán un plazo de validez de seis meses, cualquiera que sea el que interese el solicitante de la licencia en su correspondiente instancia.

Licencias de importación de Suecia

También ha hecho saber la Dirección general de Comercio que en las solicitudes de importación de productos de Suecia, deben consignarse siempre precios f. o. b.—Se advierte que serán denegadas las solicitudes que no se ajusten a la presente indicación.

Las cosechas

Sigue el optimismo entre los labradores, pues se van aformando las perspectivas de una gran cosecha, si la primavera favorece con las lluvias tan convenientes de abril y mayo. Ha llovido también en la última decena de febrero, contribuyendo a mejorar la excelente situación de los sembrados, cuyo crecimiento se había contenido por efecto de las heladas anteriores.

En el campo se intensificaban las labores propias de esta época, principalmente las de preparación de la siembra de primavera, especialmente cebada de ciclo corto, avena, garbanzos, etc.

Terminó ya la saca de la remolacha, retrasada por las nieves de enero, y se espera que resulte algo mejor de lo que se calculaba, creyéndose que acaso supere ligeramente a las 100.000 toneladas el azúcar que se obtenga de la campaña.

La industria de la seda

La región levantina, que tradicionalmente viene dedicando preferente atención a la cría del gusano de seda, se ha visto beneficiada estos últimos años por el importante incremento que está alcanzando esta industria desde 1939. En dicho año la cosecha fué de 125 000 kilos de capullo de seda en la mencionada región, elevándose a 371.000 en 1940; a 422.500 en 1941, a 470.000 en 1942 y años siguientes, hasta alcanzar la cifra máxima de 537.000 en la pasada campaña. Este resultado tan favorable se debe, en parte, a la creación de centros sericícolas en dicha región, que proporcionan la debida enseñanza para dedicarse a tan interesante labor.

Como la cría del gusano de seda tiende a extenderse, se espera que las próximas cosechas arrojen cifras de mayor importancia.

La descarga de material ferroviario

El Boletín Oficial del Estado publica una circular de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, relativa a sanciones por paralización a la descarga de material ferroviario cuando resulte desconocido el con-

signatario o no le pueda ser atribuido el carácter de tal consignatario en la que se dispone lo siguiente:

«Primero.—En el caso de facturaciones en las que los remitentes hubieran hecho constar, voluntariamente o por error, el nombre del consignatario desconocido, las sanciones previstas en la Circular de 9 de agosto de 1943 serán aplicadas directamente a dichos remitentes.

«Segundo.—En el supuesto de que el consignatario fuese conocido, pero en el expediente se acredite de manera fehaciente que entre éste y el remitente no existía ninguna previa relación comercial que autorizase la facturación, se considerarán igualmente responsable de la paralización a la persona o entidad que en la estación de origen figure como remitente.»

La nueva línea aérea Nueva York-Lisboa-Madrid

En la segunda quincena del próximo mes de abril comenzará el servicio aéreo Nueva York-Azores-Lisboa-Madrid.

El establecimiento de esta línea ha sido resultado de la estancia en Madrid del general Wilson, que hace unos días fué recibido por Su Excelencia el Jefe del Estado, y que ha visitado a diversas autoridades aeronáuticas españolas con las cuales ultimó el convenio por el que se establece la nueva línea aérea. Esta será como vía de ensayo, semanal, y después, cuando funcione con regularidad, será de cuatro viajes por semana.

Los aparatos que se utilizarán serán cuatrimotores Douglas D. C. 4 y Lockheed Constellation.

De Abastecimientos

El «Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo último inserta la Circular número 560 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se determina cómo se ha de proceder para primar los artículos adquiridos por los poseedores de las tarjetas de abastecimientos de tercera categoría. Se fija en diez días el plazo de rectificación de categorías.

La Comisaría General procederá a ordenar la implantación del sistema de primas en los distintos sectores sociales. De momento, las primas mensuales a establecer por cada beneficiario de tarjeta de abastecimiento, alcanzará las siguientes cifras: para verduras, a razón de una peseta por kilo, se priman tres kilos al mes; para plátanos, a razón de tres pesetas por kilo, se prima kilo y medio al mes; para carne, a razón de cuatro pesetas el kilo, se prima un kilo al mes; para pescado, a razón de dos pesetas el kilo, se priman tres kilos al mes. Oportunamente se indicarán los nuevos artículos a que puede aplicarse la prima. A continuación, la circular sigue dando instrucciones sobre la entrega de cupones complementarios, modo de empleo de los cuadernos de hojas suplementarias de cupones y su validez, instalación de oficinas liquidadoras, establecimientos en que pueden emplearse los cupones de hojas suplementarias, liquidación de cupones por los puestos o tiendas, economatos y cooperativas, primas de empresas y sanciones.

Se atenúa la censura de Prensa

La censura establecida para la Prensa, que fué absolutamente aconsejable durante nuestra guerra de liberación y lo ha sido asimismo a lo largo de la conflagración mundial, sobre todo como medida para el mantenimiento de la neutralidad española, entra con la vuelta de la normalidad internacional en un periodo de atenuación progresiva. Así lo proclama la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de marzo actual, publicada en el «Boletín Oficial» del día 26. Dejando a salvo la necesidad de mantener la moderación en el lenguaje periodístico y el respeto debido a los principios fundamentales del Estado español, la disposición aludida tiende a permitir a las publicaciones periódicas una mayor amplitud de movimiento, que sirva al mismo tiempo de indispensable experiencia previa para disposiciones ulteriores.

En concreto, la Orden de 23 de marzo autoriza al Director General de Prensa para atenuar las vigentes normas de censura. La mayor libertad que por esta disposición y por las normas que a tenor de aquélla publique la Dirección del Ramo se conceda a los periódicos

cos, no podrá ser utilizada en ningún caso por ellos para atentar contra la unidad de la Patria y su seguridad exterior e interior, las instituciones fundamentales del Estado español y las personas que las encarnan, los derechos que proclama el Fuero de los españoles, los principios del dogma y la moral católica, y las personas e instituciones eclesiásticas.

La Feria de Muestras de Barcelona

Constantemente se reciben de toda España, noticias del extraordinario interés que despier-ta el certámen internacional de la Feria Oficial de Muestras de Barcelona, que tendrá lugar durante el próximo mes de junio.

Los comités de enlace constituidos en las principales ciudades y centros industriales, vienen dando cuenta del gran entusiasmo que existe por concurrir a dicha manifestación, en la que participan todas las industrias nacionales y notabilísimas muestras de las últimas producciones extranjeras.

Hace muy pocos días se inició la inscripción de expositores para el certámen del próximo mes de junio y habiendo expresado su deseo de participar en el mismo, la inmensa mayoría de expositores que concurrieron a la Feria del pasado año, se encarece a quienes les interese tomar parte en dicha manifestación, la conveniencia de que soliciten inmediatamente los espacios que necesiten, al objeto de que pueda ser estudiada la posibilidad de complacer total o parcialmente sus deseos, recordándoles, a tal objeto, que las peticiones deben dirigirse a la Dirección de la Feria, cuyas oficinas radican en el Palacio Lateral número 1 del recinto de Montjuich.

Ofertas y Demandas

La sociedad anónima «Santos Rovera» establecida en Montevideo, calle 25 de Mayo 619, desea entrar en relaciones con fabricantes o exportadores españoles de licores, vinos, aceites, granos, etc.

==:

La entidad United States Trading Enterprises Corporation, establecida en Nueva York, 522, Fifth Avenue, desea exportar artículos de los Estados Unidos e importar productos espa-

ñoles especialmente corcho aislante para refrigeradores.

==:

La Sacé, Soc. Ano. Ital. Milano, domiciliada en Milán (Italia), Vía Luosi, 8, interesa relacionarse con casas españolas fabricantes de productos químicos, así como con exportadores de artículos comprendidos en el acuerdo comercial firmado entre Italia y España.

Dicha casa se encuentra en condiciones de exportar a España productos farmacéuticos de su fábrica WERAZ.

==:

La casa Mel y Mar, establecida en Melilla, en la calle Castelar, 30, interesa representar en dicha plaza y Marruecos artículos de tejidos y confecciones, perfumería y farmacia, comestibles, vinos y licores y otros artículos.

==:

Basilio Girón y Caballero, establecidos en Antofagasta (Chile) desea representaciones de firmas españolas en Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia.

==:

Abecassis Asayag Frères, establecidos en Tánger, Paseo Cenarro, 58, interesan entablar relaciones con casas de comercio españolas dedicadas a la exportación e importación de cualquier producto.

==:

La Comercial Company S. A., comerciantes y comisionistas, establecidos en Habana (Cuba) calle Obrapia 112 y 114, desean entablar relaciones con exportadores españoles especializados en productos alimenticios en general. Ofrecen buenas referencias bancarias.

==:

«The African Spanish Trade Development» Co. Ltd. (Pty) establecidos recientemente en la ciudad de El Cabo, desea incrementar relaciones comerciales entre España y Africa del Sur, para la venta o representación de toda clase de artículos.

==:

Juan B. Coll, establecido en Ciudad Trujillo (República Dominicana) Apartado 523, interesa representaciones de fabricantes y exportadores españoles a base de exclusividad, especialmente de aceites de oliva y aceitunas, perfumería, jabones, vinos y licores, conservas y productos farmacéuticos.

